COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 35/13

La UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **N° 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., RUC N° 80033363-2,** domiciliada en la calle Defensores del Chaco N° 2.078, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **N° 500.646,** representado en este acto por el Señor **ADALBERTO MONGES RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad **N° 788.910** y el Señor **CESAR COELHO DE SOUZA IBARRA,** con Cédula de Identidad **N° 965.787** denominada en adelante los **PROVEEDORES**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/13 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2013	1	007	00	00	350	10	1	11	25.511.000
2013	2	007	03	00	350	10	1	99	3.635.000
2013	2	007	03	00	350	30	1	99	26.940.000
2013	2	008	00	00	350	10	1	99	83.001.800
TOTAL									**139.087.800**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 251.202

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta N° 05/13 "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", convocado por la UNIDAD

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Adalberto Monges Rodriguez
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución N° 47/13.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

CENTRO FINANCIERO N° 5									
NRO DE ORDEN	NRO DE LOTE	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	1	3121508-004	Pintura al Aceite color ocre. En baldes de 18 lts.	ALBA	Paraguay	UNIDAD	40	95.000	3.800.000
2	1	3121508-004	Pintura al Aceite color blanco. En baldes de 18 lts.	ALBA	Paraguay	UNIDAD	40	95.000	3.800.000
3	1	3121602-001	Rodillo de lana. Rodillo de lana	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	18	11.500	207.000
4	1	3121602-002	Pincel de cerda de 4".	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	18	7.500	135.000
5	1	3121602-001	Pincel de cerda de 3"	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	18	3.000	54.000
6	1	3121604-001	Pincel de cerda de 2"	GALGO	ARGENTINA	UNIDAD	18	2.500	45.000
7	1	3121803-002	Removedor de Oxido. envases de 3 litros	BAMBI	Paraguay	LITROS	70	13.500	945.000
8	1	3121803-002	Removedor de Oxido. envases de 3 litros	BAMBI	Paraguay	LITROS	50	13.500	675.000
9	1	3121707-001	Barniz para madera color natural. En baldes de 3,6 litros	BAMBI	Paraguay	UNIDAD	25	58.000	1450.000
10	1	3121506-001	Pintura Latex para exterior. En envases de 18lts	BLASCOR	Paraguay	UNIDAD	25	88.000	2.200.000
11	1	3121506-002	Pintura latex para interior. En envases de 18lts	BLASCOR	Paraguay	UNIDAD	50	85.000	4.250.000
12	1	3121508-006	Pintura antioxido. En envases de 3,6 litros	BLASCOR	Paraguay	UNIDAD	80	85.000	6.800.000
13	1	3121803-001	Removedores de Pinturas. En envases de 1lt.	BAMBI	Paraguay	UNIDAD	100	11.500	1150.000
TOTAL									25.511.000

DIGETREN									
NRO DE ORDEN	NRO DE LOTE	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	3	3121506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior. Envase: 18 litros. Cantidad de Manos: 2.Rendimiento: 12m2 por litro por mano. Aplicación: Pincel, rodillo o soplete .Secado: Secado al tacto 1hora. Color: blanco. Balde de 18 litros	BLASCOR	Paraguay	LITRO	360	5.800	2.088.000
2	3	3121506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior. Envase: 18 litros. Cantidad de Manos: 2.Rendimiento: 12m2 por litro por mano. Aplicación: Pincel, rodillo o soplete .Secado: Secado al tacto 1hora. Color: Verde OTAN. Balde de 18 litros	BLASCOR	Paraguay	LITRO	180	6.100	1098.000
3	3	3121507-001	Colorante para pintura.color: ocre	ALBA	Paraguay	LITRO	20	7.300	146.000
4	3	3121803-004	Aguarras en botella de 1litro	BAMBI	Paraguay	LITRO	10	10.100	101000
5	3	3121803-001	Removedores de pintura	BAMBI	Paraguay	LITRO	20	10.100	202.000
TOTAL									3.635.000

DIGETREN									
NRO DE ORDEN	NRO DE LOTE	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	4	3121508-002	PINTURA ACRILICA PARA AUTOMOTRIZ. ENVASE: LATA DE 18 LITROS, DEBIDAMENTE SELLADO, EN COLORES A CONVENIR, QUE PRESENTE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, ADEMAS DE EXCELENTE COBERTURA Y RENDIMIENTO.	CANARIO	Paraguay	LITRO	300	44.900	13.470.000

César Coelho de ...
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Adalberto Monges Rodríguez
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
COMANDO LOGISTICO
CMDO. DE LAS FFAA

2	4	3121508-002	PINTURA SINTETICA, POLIURETANO PARA AUTOMOVIL. ENVASE: LATA DE 18 LITROS, DEBIDAMENTE SELLADO, EN COLORES A CONVENIR, QUE PRESENTE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, ADEMAS DE EXCELENTE COBERTURA Y RENDIMIENTO.	CANARIO	Paraguay	LITRO	300	44.900	13.470.000
TOTAL									26.940.000

DISERSANFA									
NRO DE ORDEN	NRO DE LOTE	CODIGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	8	3121506-002	PINTURA AL AGUA TIPO LATEX P/INTERIOR DE 18 LTS.	MAGNUM	Paraguay	UNIDAD	320	62.000	19.840.000
2	8	3121506-001	PINTURA AL AGUA TIPO LATEX P/EXTERIOR DE 18 LTS.	PINTUMAX	Paraguay	UNIDAD	308	70.000	21560.000
3	8	3121803-004	AGUARRAS DE 1LT.	BAMBI	Paraguay	UNIDAD	218	10.100	2.201800
4	8	3121707-001	BARNIZ DE 1LTS.	BAMBI	Paraguay	UNIDAD	200	11.500	2.300.000
5	8	3121508-006	PINTURA ANTIOXIDO LATA DE 18 LTS.	BLASCOR	Paraguay	UNIDAD	100	58.000	5.800.000
6	8	3121508-001	PINTURA SINTETICA EN LATA DE 3600 LTS.	ALBA	Paraguay	UNIDAD	100	75.000	7.500.000
7	8	3121602-001	FIJADOR DE PINTURA EN BIDONES DE 10 lts.	INATEC	Paraguay	UNIDAD	100	35.000	3.500.000
8	8	3121704-001	SELLADOR DE PINTURA EN LATA DE 18 lts.	BLASCOR	Paraguay	UNIDAD	60	35.000	2.100.000
9	8	3121704-002	SELLADOR ACRILICO DE 18 lts	BLASCOR	Paraguay	UNIDAD	60	70.000	4.200.000
10	8	3121506-005	PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR-EXTERIOR EN BALDE DE 18 lts.	PINTUMAX	Paraguay	UNIDAD	200	70.000	14.000.000
TOTAL									83.001.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2013.

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.

7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

César Coello de Sol.
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Adalberto Monges Rodríguez
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.

Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes además disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Adalberto Monges Rodriguez
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
1.7.0.	350	10	CENTRO FINANCIERO Nº 5	25.511.000
2.7.3.	350	10	DIGETREN	3.635.000
2.7.3.	350	30	DIGETREN	26.940.000
2.8.0.	350	10	DISERSANFA	83.001.800
TOTAL				**139.087.800**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Adalberto Monges Rodríguez
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Mayo de 2013.

ADALBERTO MONGES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CESAR COELHO SE SOUZA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS BIENES.

LOTE 1 - CENTRO FINANCIERO Nº 5					
Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENT
1	3121508-004	Pintura al Aceite color ocre	En baldes de 18 lts.	UNIDAD	BALDE
2	3121508-004	Pintura al Aceite color blanco	En baldes de 18 lts.	UNIDAD	BALDE
3	3121602-001	Rodillo de lana	Rodillo de lana	UNIDAD	UNIDAD
4	3121602-002	Pincel de cerda de 4"	Pincel de cerda de 4"	UNIDAD	UNIDAD
5	3121602-001	Pincel de cerda de 3"	Pincel de cerda de 3"	UNIDAD	UNIDAD
6	3121904-001	Pincel de cerda de 2"	Pincel de cerda de 2"	UNIDAD	UNIDAD
7	3121803-002	Removedor de Oxido	Removedor de Oxido en envases de 3 litros	LITROS	POTE
8	3121803-002	Removedor de Oxido	Removedor de Oxido en envases de 3 litros	LITROS	POTE
9	3112707-001	Barniz para madera color natural	En baldes de 3,6 litros	UNIDAD	BALDE
10	3121506-001	Pintura Latex para exterior	En envases de 18lts	UNIDAD	ENVASE
11	3121506-002	Pintura latex para interior	En envases de 18lts	UNIDAD	ENVASE
12	3121508-006	Pintura antioxido	En envases de 3,6 litros	UNIDAD	ENVASE
13	3121803-001	Removedores de Pinturas	En envases de 1lt.	UNIDAD	ENVASE

LOTE 3 - DIGETREN (Fuente de Financiamiento 10)					
Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENT
1	3121506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior	Envase: 18 litros. Cantidad de Manos: 2.Rendimiento: 12m2 por litro por mano. Aplicación: Pincel, rodillo o soplete .Secado: Secado al tacto 1hora. Color: blanco. Balde de 18 litros	LITRO	BALDE
2	3121506-005	Pintura latex acrilico interior-exterior	Envase: 18 litros. Cantidad de Manos: 2.Rendimiento: 12m2 por litro por mano. Aplicación: Pincel, rodillo o soplete .Secado: Secado al tacto 1hora. Color: Verde OTAN. Balde de 18 litros	LITRO	BALDE

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

César Coelho de Somaz
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

Adalberto Monges Rodríguez
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

3	31211507-001	Colorante para pintura	Colorante para pintura.color: ocre	LITRO	POMO
4	31211803-004	Aguarras	Aguarras en botella de 1litro	LITRO	BOTELLA
5	31211803-001	Removedores de pintura	Removedores de pintura	LITRO	BOTELLA

LOTE 4 - DIGETREN (Fuente de Financiamiento 30)					
Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENT
1	31211508-002	Pintura acrilica	PINTURA ACRILICA PARA AUTOMOTRIZ. ENVASE: LATA DE 18 LITROS, DEBIDAMENTE SELLADO, EN COLORES A CONVENIR, QUE PRESENTE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, ADEMAS DE EXCELENTE COBERTURA Y RENDIMIENTO.	LITRO	LATA
2	31211508-002	Pintura sintetica	PINTURA POLIURETANO PARA AUTOMOVIL. ENVASE: LATA DE 18 LITROS, DEBIDAMENTE SELLADO, EN COLORES A CONVENIR, QUE PRESENTE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, ADEMAS DE EXCELENTE COBERTURA Y RENDIMIENTO.	LITRO	LATA

LOTE 8 - DISERSANFA (FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10)					
Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UM	PRESENT
1	31211506-002	PINTURA AL AGUA TIPO LATEX P/INTERIOR DE 18 LTS.	PINTURA AL AGUA TIPO LATEX P/INTERIOR DE 18 LTS.	UNIDAD	BALDE
2	31211506-001	PINTURA AL AGUA TIPO LATEX P/EXTERIOR DE 18 LTS.	PINTURA AL AGUA TIPO LATEX P/EXTERIOR DE 18 LTS.	UNIDAD	BALDE
3	31211803-004	AGUARRAS DE 1LT.	AGUARRAS DE 1LT.	UNIDAD	BOTELLA
4	31211707-001	BARNIZ DE 1LTS.	BARNIZ DE 1LTS.	UNIDAD	BOTELLA
5	31211508-006	PINTURA ANTIOXIDO LATA DE 18 LTS.	PINTURA ANTIOXIDO LATA DE 18 LTS.	UNIDAD	LATA
6	31211508-001	PINTURA SINTETICA EN LATA DE 3600 LTS.	PINTURA SINTETICA EN LATA DE 3600 LTS.	UNIDAD	LATA
7	31211602-001	FIJADOR DE PINTURA EN BIDONES DE 10 lts.	FIJADOR DE PINTURA EN BIDONES DE 10 lts.	UNIDAD	BIDON

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

César Coelho de Carvalho
FERRETERIA INTERNACIONAL
VICE PRESIDENTE

Adalberto Monges Rodríguez
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
PRESIDENTE

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

8	31211704-001	SELLADOR DE PINTURA EN LATA DE 18 lts.	SELLADOR DE PINTURA EN LATA DE 18 lts.	UNIDAD	LATA
9	31211704-002	SELLADOR ACRILICO DE 18 lts	SELLADOR ACRILICO DE 18 lts	UNIDAD	BALDE
10	31211506-005	PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR-EXTERIOR EN BALDE DE 18 lts.	PINTURA LATEX ACRILICO INTERIOR-EXTERIOR EN BALDE DE 18 lts.	UNIDAD	BALDE

ADALBERTO MONGES RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Ferretería NACIONAL S.A.

CESAR COELHO SE SOUZA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO FF.AA. REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO